



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 15 de noviembre de 2007

NÚM. 28

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 1.218.371 euros como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 2007. Aprobación por el Pleno ([Pág. 3](#)).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 2, en su vigente redacción de la Ley Foral 3/2005. Toma en consideración por el Pleno ([Pág. 4](#)).
- Proposición de Ley Foral sobre ayudas complementarias asistenciales a los perceptores de pensiones del seguro obligatorio de vejez e invalidez (SOVI), cuyas percepciones sean inferiores al salario mínimo interprofesional. Toma en consideración por el Pleno ([Pág. 4](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Departamento de Administración Local a realizar un estudio que analice qué entes locales ofrecen servicios a más ciudadanos que los que integran su localidad, cuáles son estos servicios y la carga financiera. Aprobación por el Pleno ([Pág. 5](#)).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para reducir las listas de espera en la Sanidad Pública de Navarra. Aprobación por el Pleno ([Pág. 6](#)).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que reinicie el procedimiento necesario para hacerse con las instalaciones del Fuerte Alfonso XII y sus terrenos mediante la cesión de las mismas por parte del Ministerio de Defensa. Aprobación por el Pleno ([Pág. 6](#)).
- Resolución por la que se insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE y al Gobierno del Estado que garantice, en Navarra, una estructura territorial de Radio y Televisión capaz de ofrecer una programación con contenidos regionalizados. Aprobación por el Pleno ([Pág. 7](#)).

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a resolver la problemática generada por la limitación de edad para el acceso al cuerpo de bomberos. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar y materializar un nuevo proyecto de modificación de la N-121-C con la NA-6840. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses articule un Foro de Debate en el que participen en régimen de igualdad el Gobierno de Navarra, los grupos parlamentarios, la FNMC, otros representantes locales y abierto a todos los agentes que quieran participar en relación con el mapa local. Rechazo por el Pleno (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar un nuevo modelo económico de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 10).

SERIE H:

Otros Textos Normativos:

- Proposición de modificación del Reglamento del Parlamento de Navarra. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 11).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 1.218.371 euros como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 2007

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2007, aprobó la Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 1.218.371 euros como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 2007.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario de 1.218.371 euros como subvención a los partidos políticos para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 2007

La Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, establece en su artículo 44 que la Comunidad Foral de Navarra concederá a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores, subvenciones para financiar los gastos electorales.

El artículo 48 de la misma Ley Foral dispone que el Gobierno de Navarra, dentro del mes siguiente a la remisión del informe de la Cámara

de Comptos sobre las contabilidades electorales, presentará al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario por el importe de las subvenciones a adjudicar, las cuales deberán hacerse efectivas dentro de los treinta días siguientes a la aprobación por el Parlamento de dicho proyecto.

La presente Ley Foral tiene por objeto cumplir el mandato establecido en la normativa electoral vigente, contribuyendo de este modo a la financiación de los gastos originados por las elecciones al Parlamento de Navarra celebradas el día 27 de mayo de 2007.

Artículo 1. Se aprueba la concesión de un crédito extraordinario de 1.218.371 euros como subvención a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores para la financiación de los gastos electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra celebradas el 27 de mayo de 2007. El importe de dicho crédito se aplicará a la partida presupuestaria 010001-00001-4819-921100, denominada "Subvenciones a partidos políticos" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2007.

Artículo 2. La financiación del referido crédito extraordinario se realizará con cargo a los mayores ingresos de la partida presupuestaria 112000-11400-8700-000000, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2007.

Disposición final. La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 2, en su vigente redacción de la Ley Foral 3/2005

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2007, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 2, en su vigente redacción de la Ley Foral 3/2005, presentada por el Grupo

Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 21 de septiembre de 2007.

Pamplona, 12 de noviembre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Proposición de Ley Foral sobre ayudas complementarias asistenciales a los perceptores de pensiones del seguro obligatorio de vejez e invalidez (SOVI), cuyas percepciones sean inferiores al salario mínimo interprofesional

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2007, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral sobre ayudas complementarias asistenciales a los perceptores de pensiones del seguro obligatorio de vejez e invalidez (SOVI), cuyas percepciones sean inferiores al salario mínimo interprofesional, presenta-

da por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 28 de septiembre de 2007.

Pamplona, 12 de noviembre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Departamento de Administración Local a realizar un estudio que analice qué entes locales ofrecen servicios a más ciudadanos que los que integran su localidad, cuáles son estos servicios y la carga financiera

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Departamento de Administración Local a realizar un estudio que analice qué entes locales ofrecen servicios a más ciudadanos que los que integran su localidad, cuáles son estos servicios y la carga financiera,” aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2007.

Pamplona, 12 de noviembre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Resolución por la que se insta al Departamento de Administración Local a realizar un estudio que analice qué entes locales ofrecen servicios a más ciudadanos que los que integran su localidad, cuáles son estos servicios y la carga financiera

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Administración Local a realizar un estudio que analice qué entes locales ofrecen servicios a más ciudadanos que los que integran su localidad, cuáles son estos servicios y la carga financiera que les supone, para que se tenga en cuenta en las fórmulas de reparto y, en su caso, se modifiquen las actuales.

2. Dicho estudio será presentado y debatido en esta Cámara.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para reducir las listas de espera en la Sanidad Pública de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para reducir las listas de espera en la Sanidad Pública de Navarra”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2007, derivada de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 11 de octubre de 2007.

Pamplona, 12 de noviembre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para reducir las listas de espera en la Sanidad Pública de Navarra

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar las siguientes acciones:

1. Establecer las medidas necesarias para reducir en un 50% las listas de espera de la atención especializada de la Red Pública de Navarra.

2. Reducir los plazos máximos de espera en atención sanitaria de carácter programado, garantizando un plazo máximo de espera de 30 días naturales para una consulta, 45 días naturales para la prueba diagnóstica no urgente, 120 días naturales para un intervención quirúrgica y un máximo de 180 para algunos procedimientos quirúrgicos menores cuya espera no implique empeoramiento de la salud del paciente.

3. Crear un sistema público de información mensual, al que pueda tener acceso toda la ciudadanía, para conocer los datos sobre el número de pacientes y espera global media que figuran en la lista de espera quirúrgica, consultas y pruebas diagnósticas de los diferentes centros y servicios del sistema sanitario público.

4. Elaborar un informe anual, en relación con el estado de las listas de espera, por parte del Departamento Salud, que deberá ser presentado en el Parlamento.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que reinicie el procedimiento necesario para hacerse con las instalaciones del Fuerte Alfonso XII y sus terrenos mediante la cesión de las mismas por parte del Ministerio de Defensa

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que reinicie el procedimiento necesario para hacerse con las instalaciones del Fuerte Alfonso XII y sus terrenos mediante la cesión de las mismas por parte del Ministerio

de Defensa”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2007.

Pamplona, 12 de noviembre de 2007.

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que reinicie el procedimiento necesario para hacerse con las instalaciones del Fuerte Alfonso XII y sus terrenos mediante la cesión de las mismas por parte del Ministerio de Defensa

1. Solicitar al Gobierno de Navarra que reinicie, en un plazo máximo de tres meses, el procedimiento necesario para hacerse con las instalacio-

nes del llamado Fuerte Alfonso XII y los terrenos asociados al mismo, mediante la cesión de las mismas por parte del Ministerio de Defensa.

2. Solicitar al Gobierno de Navarra que se constituya una mesa de estudio para las alternativas al entorno del monte Ezkaba-San Cristóbal y del Fuerte Alfonso XII, constituida por agentes sociales, medioambientales y municipales teniendo en cuenta, así mismo, a las asociaciones que trabajan en Navarra a favor de la memoria histórica de la guerra civil y, en concreto, a favor de la recuperación de la trágica memoria de este espacio.

Resolución por la que se insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE y al Gobierno del Estado que garantice, en Navarra, una estructura territorial de Radio y Televisión capaz de ofrecer una programación con contenidos regionalizados

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE y al Gobierno del Estado que garantice, en Navarra, una estructura territorial de Radio y Televisión capaz de ofrecer una programación con contenidos regionalizados," aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2007.

Pamplona, 12 de noviembre de 2007.

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Resolución por la que se insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE y al Gobierno del Estado que garantice, en Navarra, una estructura territorial de Radio y Televisión capaz de ofrecer una programación con contenidos regionalizados

El Parlamento de Navarra insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE y al

Gobierno del Estado que garantice, en Navarra, una estructura territorial de Radio y Televisión capaz de:

1. Ofrecer a lo ciudadanos y ciudadanas navarros una programación con contenidos regionalizados que promuevan el conocimiento del patrimonio artístico, histórico y natural de Navarra.

2. Dar cobertura en programación especial, facultando desconexiones regionalizadas, a todos aquellos acontecimientos relevantes en Navarra.

3. Impulsar la presencia de programación en las dos lenguas oficiales de Navarra, esto es, castellano y euskera.

4. Garantizar una información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en Navarra.

5. Aportar contenidos propios a la programación nacional y a los canales internacionales de RTVE con el objeto de promover la cohesión territorial así como dar a conocer en el exterior lo propio de Navarra, atendiendo especialmente a los ciudadanos navarros residentes o desplazados en el extranjero.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a resolver la problemática generada por la limitación de edad para el acceso al cuerpo de bomberos

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a resolver la problemática generada por la limitación de edad para el acceso al cuerpo de bomberos", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2007, derivada de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 29 de octubre de 2007.

Pamplona, 12 de noviembre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a resolver la problemática generada por la limitación de edad para el acceso al cuerpo de bomberos

Solicitar al Gobierno de Navarra que adopte las iniciativas normativas que sean procedentes para que las futuras convocatorias de ingreso en el puesto de trabajo de Bombero se realicen con la debida seguridad jurídica en cuanto al requisito de límite por razón de edad.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar y materializar un nuevo proyecto de modificación de la N-121-C con la NA-6840

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2007, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a redactar y materializar un nuevo proyecto de modificación de la N-121-C con la NA-6840, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Bole-

tín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 5 de octubre de 2007.

Pamplona, 12 de noviembre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses articule un Foro de Debate en el que participen en régimen de igualdad el Gobierno de Navarra, los grupos parlamentarios, la FNMC, otros representantes locales y abierto a todos los agentes que quieran participar en relación con el mapa local

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2007, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses articule un Foro de Debate en el que participen en régimen de igualdad el Gobierno de Navarra, los grupos parlamentarios, la FNMC, otros representantes locales y abierto a todos los agentes que quieran participar

en relación con el mapa local, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 25 de 6 de noviembre de 2007.

Pamplona, 12 de noviembre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar un nuevo modelo económico de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar un nuevo modelo económico de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2007.

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo del artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, dimanante de la interpelación debatida en el Pleno del 8 de noviembre, por la que se "insta al Gobierno de Navarra a diseñar e implementar un nuevo modelo de desarrollo económico para Navarra".

Justificación:

Dando por reproducida la justificación del texto de la interpelación referenciada, del debate celebrado en Pleno, se deduce con claridad que el Gobierno de Navarra, más allá de anunciarlo el pasado día 18 de septiembre, no tiene mayor intención que seguir desarrollando o administrando la política económica desarrollada en la última legislatura. Es decir, tras el anuncio del "nuevo modelo de desarrollo económico" parece no haber nada más, pues falta conocer su estrategia y obje-

tivos generales, los sectores que van a ser apoyados en mayor medida, los caracteres de ese modelo, etcétera.

Incluso por el transcurso del debate y la intervención de los portavoces de los partidos que forman el Ejecutivo, se puede deducir que no hay intención de formular y ejecutar política económica nueva en manera alguna, sino seguir haciendo "más de lo mismo".

En este estado de cosas, parece razonable y aconsejable que el Parlamento de Navarra manifieste con claridad su posición y comine al Ejecutivo, si así se entiende mayoritariamente, a que el Gobierno de Navarra diseñe y ejecute el anunciado nuevo modelo económico.

Entiende este Grupo Parlamentario que ese nuevo modelo económico se plasme en lo que se denomine Programa de Desarrollo Sostenible, para el periodo 2008-2013, que, elaborado de forma consensuada y participativa con los agentes económicos y sociales, suponga una verdadera estrategia de desarrollo integral de nuestra Comunidad, para afrontar adecuadamente el futuro devenir económico, y unos altos niveles de empleo, productividad y competitividad empresarial, niveles de renta y calidad de las condiciones laborales de los trabajadores navarros.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta, para su debate y votación en el Pleno siguiente de la Cámara, tal y como marca el Reglamento, la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a diseñar un nuevo modelo económico de Navarra que, con el carácter estratégico de desarrollo integral, configure la política económica del Ejecutivo y se plasme en un Programa de Desarrollo Sostenible, 2008-2013.

Pamplona, 8 de noviembre de 2007

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

**Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

Proposición de modificación del Reglamento del Parlamento de Navarra

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2007, acordó no tomar en consideración la propuesta de reforma para la modificación del Reglamento del Parlamento de Navarra presentada por el Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en

el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 11 de octubre de 2007.

Pamplona, 12 de noviembre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

**BOLETÍN
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

| | |
|--|---|
| PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA |
| Un año 45,15 euros | «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» |
| Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,18 » | Navas de Tolosa, 1 |
| Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,34 » | 31002 PAMPLONA |